

2405



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Aprueba Modificación Presupuestaria.
DECRETO ALCALDICIO N°: 7.586
MONTE PATRIA, 16 MAYO de 2018

VISTOS:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	136285
FECHA	2018 MAY 16
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL	

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador a Don Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que delega a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Certificado N°63 de la Sesión Ordinaria N°53 de fecha 15 de Mayo de 2018 en la cual se establece: "El Honorable Concejo acuerda, por unanimidad de sus integrantes, Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria", según certificado emitido por Secretaria Municipal Doña Bernardita Cortes;
- En uso de las funciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Una vez aprobado el presupuesto es preciso llevar a cabo un seguimiento de la evolución de cada una de las variables que lo han configurado y compararlas con las estimaciones. Este seguimiento periódico permitirá corregir las situaciones no contempladas y las evoluciones favorables o desfavorables, permitiendo efectuar las modificaciones al presupuesto.

DECRETO:

1. APRUEBASE: Modificación presupuestaria N°04 al Presupuesto Municipal Vigente.
2. AUTORIZASE: la siguiente distribución de cuentas de Ingresos y de Gastos según el detalle que se indica a continuación.

PRESUPUESTO INGRESO (AUMENTA)			30.000
CUENTA	AREA	DENOMINACION	
08.02		Multas y sanciones pecuniarias	30.000

TOTAL DISPONIBILIDAD DE INGRESOS	30.000
---	---------------

PRESUPUESTO GASTOS (DISMINUYE)			66.401
CUENTA	AREA	DENOMINACION	
31.02.004	2	Obras Civiles	66.401

TOTAL DISPONIBILIDAD PARA SUPLEMENTAR GASTOS	96.401
---	---------------



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESUPUESTO GASTOS (AUMENTA)			96.401
CUENTA	AREA	DENOMINACION	
21.04	6	Otros gastos en Personal	8.012
22.04	1	Textiles, vestuarios y calzados	4.000
22.04	1	Materiales de uso o consumo	1.046
22.04	2	Materiales de uso o consumo	17.100
22.08	3	Servicios generales	3.000
24.01.001	2	Fondos de emergencia	8.000
24.01.999	6	Otras transferencias del Sector Privado	1.600
24.03.101.002	1	A salud	4.000
26.01	1	Devoluciones	129
29.04	1	Mobiliarios y otros	40.650
29.05	1	Máquinas y equipos	3.300
31.02.004	2	Obras Civiles	4.064
33.03.099	2	A otras entidades publicas	1.500

TOTAL GASTOS SUPLEMENTADOS CON DISPONIBILIDAD 96.401

AUTORIZASE, la apertura y creación de las siguientes cuentas presupuestarias para los siguientes de proyectos de inversión con financiamiento Municipal.

CUENTAS	DENOMINACION	
215.31.01.002.001.020	Aporte Municipal Construcción Plaza Higueras de Rapel	4.064.036



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/ BBR / acr
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas.
CC. Archivo presupuesto Municipal.